

Viernes, 21 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Aprobación indemnización asistencia a Órganos Colegiados.

El Pleno del Ayuntamiento de Belvís de Monroy, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2023, acordó la aprobación definitiva del siguiente acuerdo:

"Expediente 225/2023. Aprobación Indemnizaciones asistencia Órganos Colegiados Miembros de la Corporación."

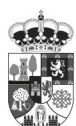
Se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Por esta Alcaldía se ha planteado la posibilidad de establecer una indemnización por asistencia a Órganos Colegiados, recuperando una costumbre muy arraigada en este Ayuntamiento, que venga a compensar una ganancia dejada de percibir (lucro cesante) a consecuencia del trabajo o dedicación a dicho puesto por parte de los/as miembros de la Corporación y que les puede impedir la obtención de otro ingreso por una actividad particular durante el tiempo que esa dedicación exige. Esta especial dedicación viene a producirse en horario de tarde, con frecuencia mensual, por lo que sería de valorar la posibilidad de establecer dicha indemnización.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 13.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sólo los/as miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma.

Entendiendo que los/as miembros de la Corporación deben percibir indemnizaciones por asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados y complementarios, así como de otros organismos si así se estableciera.

Visto el Informe - propuesta de Secretaría de fecha 28 de Junio de 2023, y el informe de Intervención de esa misma fecha, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para responder de las obligaciones de contenido económico derivadas del pago



Viernes, 21 de julio de 2023

de indemnizaciones por asistencia a Órganos Colegiados de los/as miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que todos/as los/as miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados, complementarios y de otros organismos que procedieran.

SEGUNDO. Régimen de asistencias.

Establecer que los/as miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, ni parcial, perciban a partir de la fecha del acuerdo, las siguientes asistencias:

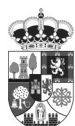
- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 70,00 euros.
- Por asistencia a reuniones de las Comisiones Informativas Permanentes: 60,00 euros.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día y sesión, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren como consecuencia del debate, deliberación y decisión del asunto.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LRBRL.

Por la Alcaldía se procedió a justificar la propuesta presentada y tras un pequeño debate se sometió a votación la propuesta, estimando la aprobación la misma por MAYORIA ABASOLUTA de los/as Sres/as. Concejales/as asistentes y con el siguiente resultado:

- . VOTOS A FAVOR: 5 (4: LEVANTA, y 1: PSOE).
- VOTOS EN CONTRA: 0.
- ABSTENCIONES: 2 (2: P.P.).



Viernes, 21 de julio de 2023

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo tercero, se procede a la publicación del mismo.

Belvís de Monroy, 17 de julio de 2023
Fernando Sánchez Castilla
ALCALDE - PRESIDENTE

